

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON IGNACIO LINARES CASTRILLON

Don Ignacio Linares Castrillón, Notario del ilustre Colegio de Bilbao, con despacho en calle Diputación, número 5, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1 de la siguiente finca:

Terreno en el barrio de Basurto, en la villa de Bilbao, con frente a la Estrada de Masustegui. Tiene una extensión superficial de 4.102 metros cuadrados.

Dentro del terreno descrito existen las siguientes edificaciones:

Edificio industrial, enclavado en el barrio de Basurto de esta villa de Bilbao, con frente a la Estrada de Masustegui, en la que le corresponde el número 6. Superficie total construida de 2.040 metros cuadrados.

Ampliación de pabellón, con superficie de 527,65 metros cuadrados.

Ampliación de pabellón, con superficie de 541,50 metros cuadrados.

Pabellón, con superficie de 472 metros 515 centímetros cuadrados.

Y, que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 18 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas; la segunda, en su caso, para el día 8 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, y la tercera, en el suyo, para el día 30 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la propia Notaría, Diputación 5, 1.º, Bilbao.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 130.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría aludida, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor

posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bilbao, 20 de abril de 1993.—El Notario, Ignacio Linares Castrillón.—19.770.

NOTARIA DE DON MARTIN A. QUILEZ ESTREMER

Don Martin Antonio Quílez Estremera, Notario de Málaga,

Hago constar: Que tramite acta de notoriedad a instancia de los esposos, doña Victoria Inés Orosa Jiménez y don Rogelio Conejo Sánchez, vecinos de Málaga, para reanudar el tracto sucesivo de finca en Málaga, piso 10.º E, calle Viña del Mar, 8, de 69 metros 98 decímetros cuadrados útiles, que adquirieron por compra a don Juan Antonio Romero y doña Ana Maria Jiménez, en escritura de 9 de mayo de 1990, número 2.169 del protocolo, inscrita la finca en el Registro de Málaga, tomo 1.920, folio 73, finca número 54.032, segunda. En veinte días desde la publicación, cualquier interesado podrá alegar lo que estime en Notaría, Alameda Principal, número 8, Málaga.

Málaga, 30 de diciembre de 1992.—El Notario, Martin A. Quílez.—18.362.